Con fundamento en las consideraciones expuestas en el FORMATO SOLICITUD DE OTROSÍ con radicado No. 20262010324103 Id: 2089244 del 27 de marzo de 2026, las partes de común acuerdo hemos convenido celebrar el otrosí No. 2 al Contrato No. 575 de 2025, el cual hace parte integral del mismo y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGAR: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 575 de 2025, hasta el 31 de mayo de 2026 inclusive, por lo tanto, el plazo de ejecución queda de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal.*

CLAUSULA SEGUNDA - GARANTÍAS: Con la suscripción del Otrosí (Prórroga) del Contrato No. 575 de 2025, el contratista deberá realizar la modificación de la garantía constituida ampliando la vigencia de los amparos, debiendo posteriormente cargarlas en el SECOP II para la aprobación correspondiente por parte de la ANH.

CLÁUSULA TERCERA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás estipulaciones del contrato, continúan sin modificación alguna y tienen plena vigencia.